



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA

**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE
ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)**
(Acuerdo 012 de 2004, Acuerdo 040 de 2004, Acuerdo 010
de 2005 y Acuerdo 211 de 2015 del Consejo Superior
Universitario)

**VINCULACIÓN DE UN (1) ESTUDIANTE DE POSGRADO PARA
REALIZAR ACTIVIDADES EN PROYECTO Juventudes en
Diálogo para dinamizar la Agroecología como estrategia de
inclusión y fortalecimiento del tejido social en la
ruralidad vallecaucana, código QUIPU 317010026099.**

1. Número de estudiantes a vincular: 1

2. Requisitos Generales:

(Requisitos mínimos exigibles, por lo tanto **no pueden ser modificados** - Artículo 1, Acuerdo 211 de 2015)

- Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de postgrado.
- No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.

Para los estudiantes de posgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:

- Admisión regular, haber obtenido un promedio de calificación que se encuentre dentro de la franja del 30% más alto en el examen de admisión al posgrado correspondiente.
- Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.
- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

3. Perfil: (Se incluyen aspectos como programa curricular, nivel de avance en el plan de estudios, conocimientos específicos que se requieran, etc.).

Estudiante de maestría en Gestión y desarrollo rural, con participación certificada en proyectos de investigación o extensión relacionada a Juventudes Rurales y Agroecología.

4. Actividades a desarrollar enmarcadas en: Apoyo en actividades de docencia, investigación, extensión, bienestar universitario y de gestión administrativa de la Universidad Nacional de Colombia (Artículo 1, Acuerdo 040 de 2004).

- apoyar la consolidación de información geográfica (acordada con los jóvenes rurales) y organización de la información en una plataforma de software con georreferenciación libre.
- Apoyar la escritura de artículo científico en sistemas agroecológicos y jóvenes rurales.

**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE
ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)**
**(Acuerdos 012/04, 040/04, 010/05 y 211/15 del Consejo
Superior Universitario)**

- Apoyar la elaboración de un documento resumen con los resultados parciales del proyecto para la presentación de una ponencia en un evento nacional o internacional.
- Apoyar la estructuración de una cartilla fruto de los resultados parciales del proyecto.
- Apoyar la formulación de propuesta y ejecución de un foro relacionado con temáticas agroecológicas.

5. Disponibilidad de tiempo requerida: (Máximo 20 horas/semana): 20 horas/semana

La jornada en que el Estudiante Auxiliar desarrollará sus actividades no podrá ser superior a 20 horas por semana, durante el semestre académico. Podrá aumentarse a tiempo completo, con el respectivo incremento del incentivo económico, pero solamente durante el periodo intersemestral, y sin que este incremento supere los montos establecidos en el artículo 3, Acuerdo 040 de 2004.

6. Estímulo económico mensual: 2.400.000

En ningún caso el estímulo económico podrá ser superior, para un estudiante de pregrado, a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y para un estudiante de postgrado, a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Artículo 1, Acuerdo 010 de 2005)

7. Duración de la vinculación: 2 meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 4, Acuerdo 012 de 2004).

8. Términos para presentación de documentos y selección:

El proceso de selección de estudiantes auxiliares deberá desarrollarse conforme a los criterios establecidos en el Artículo 6, Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario.

Lugar y Horario de Recepción: los documentos deben enviarse como documentos adjuntos mediante correo electrónico a la Profesora Judith Rodríguez Salcedo jrodriguezs@unal.edu.co

Fecha de Inicio de Convocatoria: 23 de abril de 2021

Fecha y Hora de Cierre de Convocatoria: 29 de abril de 2021

Documentación Requerida:

- Formato de hoja de vida
- Fotocopia del Carnet y Fotocopia Recibo de Pago
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía
- Original declaración juramentada 012
- Certificado de notas (Promedio >= 3.5 Pregrado / Posgrado >=4.0)
- Horario impreso desde el SIA

Responsable de la Convocatoria

Nombre: Judith Rodríguez Salcedo

Cargo: Directora del Proyecto

Correo: jrodriguezs@unal.edu.co

Extensión: 35745